



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0091-2018-UNAP
Iquitos, 18 de enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0391-2016-UNAP, del 18 de abril de 2016, se resuelve autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del 20 de abril al 31 de diciembre de 2016;

Que, habiendo vencido el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), el 31 de diciembre de 2016, es conveniente regularizar con eficacia anticipada dicho desplazamiento, correspondiente al período 2017;

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

De conformidad con los artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017, el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en Lima, del servidor don **Leonidas Díaz Guerrero**, nivel SAC, que desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **hasta el 31 de diciembre de 2017**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)